



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISION DE GOBERNACIÓN.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

En sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 13 de enero del presente año, fue recibido oficio fechado el día 10 del mismo mes y año, signado por el titular del Ejecutivo del Estado, mediante el cual somete a la ratificación de esta Representación Popular el nombramiento de los Ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por un segundo período en su encargo, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 63 párrafo 2 y tercero transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

El oficio descrito con antelación, así como los expedientes anexos, relativos a cada una de las personas cuyo nombramiento se sujeta a la ratificación de esta Legislatura, fueron admitidos por la Diputación Permanente que fungió durante el primer periodo de receso inmediato anterior, y posteriormente remitidos al Presidente de la Mesa Directiva, quien a su vez turnó el presente asunto a esta Comisión de Gobernación, a fin de proceder en términos de lo dispuesto por los artículos 37, 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado que establecen las bases para el análisis y perfeccionamiento de aquellos nombramientos que se supeditan a la autorización del Congreso para su formalización, en este caso mediante el acto de ratificación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al efecto, quienes integramos la Comisión de referencia, en fecha 20 de enero del actual, procedimos a realizar la revisión documental correspondiente, para determinar si las personas cuyo nombramiento se somete a la ratificación de este Congreso, acreditan los requisitos establecidos para ostentar el cargo público que pretenden ocupar; con base en lo dispuesto por la fracción IV del apartado A del cuarto párrafo del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracciones I y LX de la Constitución Política del Estado; 63 párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 3, 95, 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 10 de enero del presente año, fue recibido en oficialía de partes de este Congreso del Estado, el oficio y anexos, signado por el titular del Ejecutivo del Estado, mediante el cual somete a la ratificación de esta Legislatura el nombramiento de los Ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por un segundo período en su encargo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Anexo a la comunicación de mérito, se encuentran los expedientes que contienen diversas documentales de las personas de referencia, para efectos de acreditar los requisitos legales inherentes al cargo.

Recibida la documentación inherente a las designaciones que nos ocupan por parte de la Diputación Permanente, ésta fue enviada al Presidente de la Mesa Directiva, quien a su vez turnó a esta Comisión Dictaminadora el presente asunto, a fin de proceder al desahogo del procedimiento parlamentario respectivo.

Al efecto, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, establece el procedimiento inherente a las propuestas de mérito, consignando en su artículo 134 lo siguiente:

"1. Los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo anterior requieren la integración de un expediente en el que se contengan:

- a) Designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente, para la designación del Congreso;
- b) Expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y
- c) Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. Recibida la designación o propuesta correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. En caso afirmativo se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta asista a una reunión de trabajo con la comisión o la Diputación Permanente, en su caso.

3. Si la determinación del análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales es negativa, se hará la comunicación del caso a la Junta de Coordinación Política. En este supuesto, se presentará ante el órgano de gobierno o la instancia a quien compete la designación o propuesta del caso, el resultado del análisis sobre la ausencia de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, a fin de que se determine si se modifica la designación o la propuesta, según el caso.

4. En el supuesto de nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, que se sujetará al siguiente orden:

a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta;

b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto;

c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y

d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.

5. Con base en la reunión de trabajo o entrevista referida en el párrafo anterior, la comisión competente o la Diputación Permanente emitirá el dictamen que proceda".

En ese tenor, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, tuvimos a bien sostener una reunión de trabajo el día 20 de enero del presente año, para realizar el análisis de la propuesta por la que se somete a ratificación de esta Representación Popular el nombramiento de los Ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por un segundo período en su encargo

3. Una vez establecido el Orden del Día, la Comisión Dictaminadora procedió a efectuar el análisis, en **primer término, de la propuesta remitida para estudio**, de la que se desprende que fue realizada por la autoridad legalmente competente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Asimismo, y como quedó establecido en los antecedentes, la propuesta fue presentada en tiempo, toda vez que se recibió el día 10 de enero del actual, en términos de lo establecido por el artículo 63 párrafo 2 de la Ley



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de la materia, toda vez que el período de los actuales Comisionados en su encargo concluye el 31 del presente mes y año, de lo que se colige que dichos actos se realizaron dentro del plazo establecido legalmente.

Por lo anterior, este órgano dictaminador tiene por legalmente efectuada la propuesta de ratificación de nombramientos en estudio, motivo por el cual resulta procedente continuar con los trabajos de análisis.

4. Esta Comisión de Gobernación, llevó a cabo el desahogo del procedimiento, efectuando el **análisis de los expedientes individuales** de las designaciones sujetas a ratificación, observando que cada uno fué integrado por las siguientes constancias:

Acta de nacimiento;

Constancia de residencia;

Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral;

Constancia de no antecedentes penales;

Datos biográficos donde se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo correspondiente;

Constancia mediante la cual acredita estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; y,

Manifestación de ser de reconocida probidad y gozar de un reconocido prestigio personal y profesional, además de no ser ministro de culto religioso alguno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe destacar que el referido expediente individual, como anexo del presente dictamen, forma parte integrante del mismo, para los efectos legales que haya a lugar.

5. Desahogado lo anterior, en la misma reunión, esta Comisión Dictaminadora procedió a realizar la valoración cuantitativa del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que deben reunir las personas designadas para ser Comisionados del referido Instituto, y para ello se dio cuenta con cada uno de los documentos que integran el expediente individual de los ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, mismos que se contrastaron con los requisitos legales correspondientes, resultando lo siguiente:

REQUISITOS	STATUS
Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus Derechos Políticos y Civiles	ACREDITADO
Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	ACREDITADO
Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	ACREDITADO
Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	ACREDITADO
No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	ACREDITADO
No ser Ministro de culto religioso alguno.	ACREDITADO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

6. De la revisión efectuada en la reunión de la Comisión Dictaminadora, y conforme al análisis plasmado en la tabla que antecede, se concluyó que los Ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, cumplen con los requisitos legales para desempeñar el cargo de Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

7. Concluidos los actos anteriormente descritos al tenor de lo previsto por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se acordó la realización de una reunión de trabajo o entrevista, a fin de conocer el pensamiento y propuestas de actuación, así como los conocimientos y la aptitud de las personas designadas, con el propósito de contar con más elementos de juicio para su valoración, para lo cual determinamos citar a los Ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, y llevar a cabo el procedimiento legal correspondiente, agendando las entrevistas de la siguiente manera, a las 15:00 horas al C. Roberto Jaime Arreola Loperena; a las 15:30 horas al C. Juan Carlos López Aceves; y, 16:00 horas, a la C. Rosalinda Salinas Treviño.

8. Para efectos de la emisión del presente dictamen, se realizó la valoración y discusión de los elementos objetivos derivados del desahogo del procedimiento y documentos que conforman el expediente individual de las personas nombradas para ocupar el cargo de Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, así



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

como los demás necesarios para generar los razonamientos debidamente motivados en aras de emitir la conclusión correspondiente.

En ese sentido, en el presente dictamen, se formulan las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Conforme a los antecedentes con los que esta Comisión Dictaminadora da cuenta se procede a exponer las consideraciones sobre las cuales ésta sustenta su determinación, mismas que versan sobre dos elementos esenciales a considerar como lo son los datos personales y curriculares, así como el resultado de la entrevista correspondiente.

En ese tenor, dentro del apartado inherente a la evaluación de los datos personales y curriculares, se analizaron la preparación y trayectoria de los ciudadanos nombrados, así como la especialización y demás información que refleja la idoneidad para el cargo en cuestión.

En segundo término esta Comisión valoró el resultado o conclusión de las entrevistas correspondientes con las personas designadas para fungir como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, se procedió en consecuencia a su desarrollo, y con relación a las cuales se establece en el presente Dictamen una reseña sobre sus datos biográficos, pensamiento y propuestas de actuación para el cargo al que han sido designados, así como con relación al resultado de las entrevistas, en los términos siguientes:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

a) *Respecto a la entrevista al Ciudadano Roberto Jaime Arreola Loperena*

Del análisis de los datos biográficos del ciudadano Roberto Jaime Arreola Loperena, se desprende que es originario de Ciudad Victoria, Tamaulipas, que tiene dos licenciaturas, una en Ciencias Jurídicas y la otra en Filosofía y Letras, ambas por la Universidad de Nuevo León, cuenta con estudios de posgrado en Derecho Fiscal por el Instituto Tecnológico de Monterrey y Maestría en Derecho Civil, por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Se ha desempeñado como Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal, abogado litigante y Catedrático Universitario; así también se ha destacado como Jefe Estatal de los Servicios Jurídicos del IMSS en Tamaulipas, Secretario de la Comisión Federal Electoral y Magistrado de la Tercera Sala del Tribunal Estatal Electoral en Tamaulipas. Ha realizado diversos Diplomados como “Transparencia y Rendición de Cuentas”; “Ética Pública y Transparencia”; participó en los Ciclos de Conferencias, “Derecho de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales” y “Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas”; en el Seminario de capacitación, “Derecho de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales”.

Con relación a la propuesta del cargo del Lic. Roberto Arreola Loperena se destaca su manifestación en el sentido de que su labor en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas se ha



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sujeto en todo momento a los valores de publicidad, independencia, legalidad, imparcialidad, gratuidad y certeza, es decir bajo los principios de la ley de la materia.

Como fundador de esa institución, señaló, fue necesario diseñar un plan de trabajo, que permitiera promover y difundir la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre los tamaulipecos y en cada uno de los 43 municipios del Estado. Aludió que ha sido necesario cumplir un plan de trabajo bajo los criterios de racionalidad, eficiencia y responsabilidad destinando recursos materiales y humanos adecuados para mantener el funcionamiento íntegro de ese orden.

En su exposición manifestó el profesionista que desde el mes de junio del año 2011, se desempeña como Comisionado Presidente del ITAIT, tarea que ha representado un reto permanente y que, estima, ha asumido con responsabilidad siguiendo como guía las atribuciones de ley y realizando sus actividades bajo el consenso y las valiosas aportaciones de los integrantes del Pleno.

Señaló también que su objetivo como Presidente se ha cifrado en incrementar la promoción y difusión del derecho de acceso a la información a través del aprovechamiento de diversos espacios públicos en el Estado, tal es el caso de las organizaciones públicas y privadas con quienes mantienen un contacto permanente, desarrollando eventos de capacitación y convencimiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Mención especial realizó con relación a las ediciones de la semana estatal de la transparencia, los talleres de capacitación y cursos permanentes de aclaración y consulta, seminarios en materia de acceso a la información dirigidos a los servidores públicos y unidades de información de las administraciones estatal y municipales, a fin de promover su capacitación y superación.

En su exposición destacó que las alianzas estratégicas obtenidas a través de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil han permitido facilitar la difusión de la cultura y rendición de cuentas, sumando a la fecha 52 convenios.

Resaltó que una de las principales características en el desarrollo de su labor como Comisionado ha sido salvaguardar el derecho de las personas a solicitar información pública y que ésta les sea proporcionada. En cada una de las ponencias a su cargo, expresó, ha reflejado la imparcialidad y la autonomía que rige a dicho órgano colegiado.

En temas legislativos, expuso que la reforma constitucional en materia de transparencia aprobada el mes de diciembre por el Congreso de la Unión, a través de la cual se dota de mayores atribuciones y obligaciones tanto al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, como a los órganos garantes del Estado.

Por último mencionó que, conforme a la ley, su postulado será difundir, promover y proteger la información pública y la transparencia de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En el apartado de preguntas y respuestas, en primer término participó el Diputado Arcenio Ortega Lozano, quién cuestionó sobre los municipios que no cumplen con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, respecto a lo cual, el aspirante refirió que no existe un incumplimiento como tal, sin embargo, indicó que existen muchas áreas de oportunidad para que los municipios complementen la información que difunden.

Por su parte el Diputado Patricio Edgar King López, le preguntó al entrevistado sobre los retos del ITAIT para este año, a lo cual respondió que el principal reto es adecuarse a las nuevas facultades de los órganos de transparencia locales con relación a la reforma constitucional. Especial énfasis realizó con relación a la cultura en la materia, destacando la labor que debe realizarse en las instituciones educativas.

En uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, se pronunció en el sentido de reconocer la propuesta al cargo expuesta por el profesionalista entrevistado.

Acto continuo el Diputado Francisco Elizondo Salazar, cuestionó al profesionalista con relación a la calificación que Tamaulipas tiene a nivel nacional en materia de transparencia, y sobre la forma en que se puede garantizar la información en el Estado; al respecto, el entrevistado manifestó que la posición de Tamaulipas se encuentra por encima de la media nacional de acuerdo a los porcentajes y los métodos de medición que se utilizan. El mismo legislador cuestionó sobre la existencia de falta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de autonomía del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado. Con relación a lo anterior, el actual Comisionado respondió que de conformidad con la estadística de recursos de revisión, en más del 90 por ciento de las resoluciones emitidas han sido las autoridades obligadas a proporcionar información, por lo que no se puede decir que exista parcialidad en las resoluciones del órgano que integra.

Enseguida la Diputada Belén Rosales Puente, le cuestionó sobre si existe independencia de quienes integran el Instituto, con relación a lo cual el profesionista refirió que, en su apreciación, quienes integran el Órgano Autónomo se encuentran plenamente capacitados para desarrollar su función.

En uso de la palabra el Diputado Juan Patiño Cruz, se pronunció sobre la falta de información de oficio de todos los Ayuntamientos, motivado principalmente por la falta de recursos humanos suficientes para llevar a cabo la labor por el propio Instituto, aunado a la falta u omisión de los Comisionados al no exigir los recursos necesarios para cumplir con su encomienda.

Por su parte el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, expresó que Tamaulipas debe destacar en materia de transparencia, por lo que su cuestionamiento se cifra en qué acciones haría de forma distinta en el supuesto de ser ratificado en el cargo. Al efecto, el profesionista manifestó que con una nueva norma constitucional lógicamente habrán



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de fortalecerse las instituciones para cumplir con el objeto encomendado que es garantizar el acceso a la información.

Por último la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez reconoció al profesionista entrevistado la labor desarrollada desde el órgano garante de la información del Estado.

En el apartado de intervención final por parte del profesionista, el Ciudadano Roberto Arreola Loperena, expresó que como fundador del ITAIT, está orgulloso de ser parte del crecimiento de esta institución en el Estado.

b) Con relación a la entrevista al Ciudadano Juan Carlos López Aceves

Del análisis de los datos biográficos, esta Comisión Dictaminadora aprecia que el Ciudadano Juan Carlos López Aceves es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, ha realizado diversos Diplomados en Análisis Político; Mercadotecnia Política; Formación Ciudadana; “Transparencia y Rendición de Cuentas”; “Ética Pública y Transparencia”; participó en los Ciclos de Conferencias “Derecho de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales” y “Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas”; en el Seminario de Capacitación, “Derecho de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales”, 2011 y 2012. Es Periodista y Articulista



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

desde 1987, articulista en la revista Nexos, articulista semanal de El Financiero en su sección noreste empresarial, conferencista en eventos de sociedad civil, conductor del programa semanal “Generación Transparente” que el ITAIT, transmite por radio UAT, colaborador de la Red por la Rendición de Cuentas, RRC, ha sido también Consejero Electoral en Tamaulipas, Director Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, además es autor de libros en materia electoral, los cuales se titulan “Procesos Electorales en Tamaulipas”; “Expediente de un Proceso”; “Transparencia en Tamaulipas. Iniciativas, leyes y reformas”; “Transparencia en México. Documentos, actores y fechas claves”; y, coautor en la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, COMAIP, “Transparencia en México: avances, retos y perspectivas”. Ha sobresalido en el ámbito de la docencia, destacándose como catedrático en la Facultad de Enfermería y en la Preparatoria “Jaime Torres Bodet” de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

De la presentación sobre su propuesta, destacó 3 ejes: a) Antecedentes de la Transparencia; b) Surgimiento del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información en el 2008; y, c) Retos del futuro inmediato.

Por lo que hace al primer apartado, refiere que diez palabras nuevas quedaron plasmadas en el artículo sexto de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, a raíz de la reforma política de 1997: “El derecho a la información será garantizada por el Estado”. Aludió que la alternancia presidencial de 2000 es un momento culminante de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

transición a la democracia en México, ya que abrió paso al debate de nuevos dilemas, en primera fue colocar en la agenda política nacional el acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, como herramientas que permitieran a los ciudadanos vigilar el ejercicio del poder y de los recursos públicos.

Mencionó que derivado de la presentación de 3 iniciativas por parte del PRD, el Ejecutivo Federal y por el Grupo Oaxaca, surge la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual fuera aprobada el 24 de abril de 2002, mientras el Senado la aprueba en sesión del 30 de abril del mismo año, y es promulgada en fecha 11 de junio de del referido año, lo que presenció un efecto dominó en los Congresos locales donde se aprueban las Leyes de Transparencia de los Estados, con un rasgo central: la heterogeneidad en los órganos garantes y los procedimientos para el ejercicio del acceso a la información pública en el país.

Aludió que Tamaulipas fue uno de los primeros Estados en donde se presenta una iniciativa en materia de acceso a la información, y se presenta antes de que surja la Ley Federal, reflejando el interés del legislador tamaulipeco para mejorar la democracia en México. Señaló que, ya que la historia legislativa de la transparencia en el Estado, data del 2001, con la presentación de diversas iniciativas por parte del PAN, del titular del Ejecutivo Estatal y la COPARMEX, concluyendo con el Decreto LVIII-875, que expide la Ley de Información Pública del Estado, aprobada el 24 de noviembre de 2004, y publicada en el Periódico Oficial



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

del Estado del 25 de noviembre del referido año.

Refirió que acto posterior, y con el propósito de homologar el ejercicio del acceso a la información en México, el Congreso de la Unión, recibe y hace suya la Iniciativa de Chihuahua, encabezada por tres Gobernadores del PAN, PRI y PRD, que propone la reforma al artículo sexto de la Carta Magna, con la finalidad de establecer las bases y principios para su ejercicio, consagrándolo como derecho fundamental, misma que es aprobada por el Congreso de la Unión el 6 de marzo de 2007, y por el Senado de la República el 24 de abril de ese año, siendo Tamaulipas el primero en aprobar la Minuta en sesión celebrada el 27 de abril de 2007 y lo hace por unanimidad. Destacó que en sesión extraordinaria del 29 de junio de 2007, el Congreso del Estado, aprueba el Decreto LIX-958 que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Respecto al segundo punto, manifestó que para dar cumplimiento a uno de los mandatos de la reforma al artículo sexto constitucional, la Ley de Transparencia de nuestro Estado, otorga la tutela de este derecho fundamental, a un órgano especializado y con autonomía legal, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT), quien, señaló, inicia su actividad el primero de julio de 2008, con 3 encomiendas centrales: 1. Difundir ampliamente el derecho de acceso a la información pública en el Estado; 2. Capacitar a los sujetos obligados en la materia, y, 3. Resolver los recursos de revisión que se promuevan.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Agregó que para cumplir dicha tarea, el ITAIT diseñó una estrategia de vinculación que le ha permitido socializar el conocimiento de este derecho con eficacia, ofrecer capacitación de calidad y resolver los recursos con profesionalismo, y destacó el trabajo en conjunto con la Secretaría de Educación de Tamaulipas, Programa Construye-T, UAT, ULSA, IEST, ICEST, ITACE, Tecnológicos Regionales, con el Archivo General de la Nación, organizaciones de la sociedad civil, Ayuntamientos, Poderes del Estado y Bibliotecas Públicas.

Refirió además, que el ITAIT mantiene una capacitación y orientación continua entre los servidores públicos del Estado y de los 43 municipios, la cual realiza con apoyo de la Coordinación de Unidades de Información del Poder Ejecutivo, adscrita a la Contraloría Gubernamental.

Pasando al tercer y último punto de su propuesta, indicó que en el arranque de la segunda alternancia en el 2012, observamos como el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información, se colocan dentro de la agenda política nacional como una de las asignaturas prioritarias para darle mayor calidad a la democracia en México.

Expresó que el 20 de diciembre de 2012, con base en las iniciativas presentadas por el PAN, PRI y PRD, el Senado aprueba la reforma constitucional en materia de transparencia, que el 22 de agosto de 2013 la misma es aprobada por la Cámara de Diputados con modificaciones y que el 20 de noviembre el Senado aprueba la Minuta, y aludió que junto con otros 3, el Congreso del Estado de Tamaulipas, aprueba por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

unanimidad la Minuta en sesión del 12 de diciembre de 2013, siendo el sexto Estado en darle su voto a esta importante reforma, que tiene como objeto fundamental consolidar el acceso a la información y cultura de transparencia en México.

Señaló que con la reforma aludida, el ITAIT, tendrá desafíos inmediatos como, autonomía constitucional, adecuación de la norma local, a la Ley General de Transparencia, facultad de revisión del IFAI, facultad de atracción del IFAI, y, fortalecer la capacidad institucional.

En el apartado de preguntas y respuestas, intervino en primer término el Diputado Arcenio Ortega Lozano, quien preguntó sobre cuáles Secretarías del Estado no cumplen con la Ley de Transparencia; al efecto, el entrevistado manifestó que existe una coordinación efectiva con la Coordinación de las Unidades de Información del Poder Ejecutivo del Estado, lo que ha generado una sinergia de transparentar la labor que se realiza.

En uso de la palabra el Diputado Patricio Edgar King López, cuestionó sobre los cambios que deberán realizarse por parte del Instituto y de los entes públicos con base en las recientes reformas constitucionales en la materia, respecto a lo cual el entrevistado manifestó que existe la necesidad de reformar en primera instancia la Constitución Política local y fomentar el sistema de rendición de cuentas; así mismo, refirió que es necesario trabajar de manera conjunta el Poder Legislativo y el Instituto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Transparencia para consolidar la labor de garantizar el derecho a la información.

Enseguida el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, manifestó que conoce la trayectoria del profesionista nombrado, expresando su reconocimiento a la labor efectuada desde el órgano colegiado que integra, destacando la difusión que se le ha dado a la transparencia en el Estado. En torno a lo expuesto el profesionista mencionó que los logros alcanzados son gracias a la colaboración de todo los órganos gubernamentales.

Por su parte el Diputado Francisco Elizondo Salazar, cuestionó sobre la soberanía del Estado para emitir normas que coadyuven a dar cumplimiento a las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia, y al respecto el profesionista entrevistado manifestó que la labor de garantizar la transparencia es un desafío que requiere como cimiento la cultura en las nuevas generaciones, y en ello trabaja el Instituto a través de la labor de difusión.

Acto continuo la Diputada Belén Rosales Puente, manifestó que es necesario fortalecer la ley con relación a las sanciones a los entes que incumplan con la ley. Al efecto, el Lic. Juan Carlos López Aceves, expresó su coincidencia con el planteamiento efectuado, manifestando que la previsión de medios legales coercitivos es indispensable para hacer cumplir las determinaciones del Instituto del que forma parte. Así mismo, la legisladora cuestionó también al Comisionado sobre la calificación que diversos organismos han efectuado a los portales de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

entes obligados en Tamaulipas, específicamente en materia financiera. Con relación a tal planteamiento, el entrevistado manifestó que difiere de los índices referidos, dado los criterios de medición empleados.

En uso de la voz el Diputado Juan Patiño Cruz, le cuestionó sobre la decisión, así como los elementos de juicio que le llevaron a emitir su voto a favor del actual Presidente del Instituto. El entrevistado manifestó que su voto en favor del Lic. Roberto Arreola Loperena se sostuvo en la capacidad profesional del Comisionado Presidente, ya que conoce su trayectoria y lo consideró una persona capaz para ejercer el cargo.

En su participación el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, expresó la necesidad de fortalecer el marco de transparencia y rendición de cuentas en el Estado, cuestionando al entrevistado sobre las acciones que de manera distinta efectuaría en caso de ser reelecto. En ese tenor, el Comisionado manifestó que la autonomía que la reforma constitucional federal ha otorgado a los órganos estatales permitirá una efectiva consolidación en la cultura de la transparencia.

c) *Por lo que hace a la entrevista de la Ciudadana Rosalinda Salinas Treviño*

De sus datos biográficos se aprecia que es Licenciada en Psicología por la Universidad de Monterrey, cuenta con Maestría en Comunicación Académica por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, así como con Doctorado en Psicología por la Universidad Autónoma de Tamaulipas;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

asimismo ha tomado diversos Diplomados en “Reingeniería de Procesos”; “Constructivismo en el Aula”; “Transparencia y Rendición de Cuentas” y “Ética Pública y Transparencia”, participó además en los Ciclos de Conferencias, “Derecho de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales” y “Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas”; así como en el seminario de capacitación, “Derecho de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales”, 2011 y 2012. Ha participado en los Comités de Gestión Gubernamental, Tecnologías de la Información y Gobierno Abierto y en el Comité de Educación y Cultura. Coordinadora de la Región Norte de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP). En el ámbito profesional se ha desempeñado como Psicóloga Clínica, Titular de la Coordinación Médica Delegacional del Programa de Planificación Familiar, Coordinador médico del programa de planificación familiar, Titular de la oficina de Desarrollo Directivo, Titular del Departamento Delegacional de Desarrollo de Recursos Humanos y Titular del Departamento Delegacional de Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como Catedrática Titular de diversas materias en la Universidad La Salle en la Licenciatura en Psicología y en la Universidad Autónoma de Tamaulipas en la Licenciatura de Trabajo Social y Psicología, así como de la Maestría en Desarrollo Humano con énfasis en orientación familiar en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. Ha participado en Proyectos de Investigación con Financiamiento Externo, es Miembro Investigador del Cuerpo Académico de Psicología en la Línea de Psicología de la Salud, cuenta con la Dirección de Tesis de Maestría en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Psicología Clínica y de la Salud, destaca el haber sido ponente en Congresos Internacionales de Enfermería en Salud Mental en Benidorm, España, con los temas “Comparación de las Actitudes y Creencias sobre la Salud Mental entre alumnos de Enfermería” y “Variables relacionadas con las Actitudes y Creencias de alumnos de enfermería con respecto a la Salud Mental”: La importancia de la Experiencia Directa con Pacientes con Trastornos de tipo Psicológico. Aunado a lo anterior cuenta con experiencia político-electoral de la que destaca el haber sido Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En la presentación de su propuesta expresó en principio que México es un país democrático, que vive tiempos de cambios importantes y trascendentes derivados de las Reformas Constitucionales, y que en ese contexto nuestra Entidad Federativa ha estado inmersa y comprometida con la transparencia respecto a estas Reformas fundamentales.

Como parte de las principales acciones realizadas por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, desde el inicio e integración del citado órgano, refirió que su desarrollo se ha enfocado principalmente a la difusión del acceso a la información transparencia y rendición de cuentas en el ámbito educativo, desarrollando diversos proyectos en los niveles de preescolar, primaria, nivel medio y medio superior, así como superior.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Destacó también que se cuenta con un programa de radio con más de tres años al aire ininterrumpidos, así como el portal electrónico mediante los cuales se difunden las actividades del citado Instituto y las formas en que la Ciudadanía puede hacer valer su derecho a la Información Pública.

Así también señaló que el Instituto realiza importantes tareas de promoción y capacitación en los ámbitos de Gobierno Estatal y Municipal con el apoyo y colaboración del Centro de Investigación y Docencia Económicas y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Mencionó también el establecimiento de colaboración Institucional a través de convenios que ha suscrito el citado Instituto con los órganos que integran el Poder Público de Tamaulipas, así como con diversos Ayuntamientos de la Entidad, por otra parte, refiere que como parte de la protección de la libertad de la Información Pública el Órgano Autónomo ha recibido 124 recursos de revisión, de los cuales se han resuelto 118.

Aludió que la participación de la Sociedad es cada vez mayor en torno al acceso de la información pública, lo que refleja un buen resultado respecto al trabajo de difusión del referido Instituto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Señaló que a partir de las reformas efectuadas recientemente a la Legislación local de la materia, se han revisado y evaluado los portales de Transparencia de los sujetos obligados, habiéndose revisado ya un total de 155, y para finales de este mes habrá de publicarse la primera evaluación al respecto.

Expuso también diversas actividades en las que ha participado el Órgano Autónomo en el escenario nacional. Para finalizar su intervención hizo diversos planteamientos con relación a su compromiso y actuación como integrante de la Institución de referencia, entre los que destacó su empeño por proteger siempre el derecho a la información, seguimiento y continuidad a los programas que han tenido éxito, la realización de concursos estatales relacionados a la promoción y difusión del derecho a la Información; la implementación de un programa de actualización de educación a distancia; la capacitación a servidores públicos en materia de datos personales; promover la creación de una Ley de Archivos para el Estado; y, fortalecer la difusión del derecho a la información entre la ciudadanía.

En el apartado de preguntas y respuestas, participó en principio el Diputado Arcenio Ortega Lozano, quien cuestionó a la Comisionada sobre el número de colaboradores que le hacen falta al ITAIT, manifestando la entrevistada que una vez que se conozcan claramente los alcances de la reforma constitucional estarán en condiciones de proponer, no solo un número de personas, sino los perfiles.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por su parte el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, expresó su reconocimiento a la entrevistada por estimar que es una mujer responsable de quien reconoce su compromiso con las condiciones propias de cada municipio.

En uso de la palabra el Diputado Francisco Elizondo Salazar, manifestó que la información en Tamaulipas debe fluir de manera distinta, por voluntad política, dada la falta de elementos necesarios para cumplir con su función. De manera concreta cuestionó a la profesionista entrevistada sobre su opinión respecto a un procedimiento de convocatoria pública para ocupar su cargo, además de preguntar sobre la pertinencia de un organismo evaluador del Instituto del que forma parte. Al respecto la Licenciada Rosalinda Salinas Treviño, respondió que se han sido sujetos de diversas evaluaciones realizadas por organismos públicos que monitorean la transparencia, y que la difusión del derecho a la información ha permitido una mayor participación en los asuntos de interés público, lo que permite establecer indicadores de productividad, y que próximamente el Instituto se someterá a una evaluación de indicadores.

Enseguida el Diputado Rigoberto Garza Faz, manifestó que es necesario que el Instituto de Transparencia del Estado de Tamaulipas se mejore, ofreciendo la colaboración desde el Poder Legislativo, y destaca la trayectoria y la capacidad profesional de la profesionista entrevistada.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Acto continuo la Diputada Belén Rosales Puente, cuestionó sobre cómo garantizar un desempeño imparcial y autónomo del Instituto, a lo cual expuso la profesionista que a través de la rectitud en la conducta de quienes asumen la responsabilidad inherente a su función.

En uso de la voz el Diputado Juan Patiño Cruz, manifestó que es necesario que el Instituto presente a los tamaulipecos los resultados del desempeño de la labor que realizan.

Y finalmente el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, le expresó que es necesario hacer palpable un nuevo organismo, con claridad en su función y con resultados que hagan la diferencia, y al respecto la comisionada manifestó que existe un compromiso con la institución que demanda mayor participación y desde luego un proceso de auto evaluación para enriquecer la labor que desarrollan, reiterando su compromiso de poner su mayor esfuerzo de ser ratificada en el cargo.

De la valoración efectuada a los elementos de análisis de cada una de las entrevistas realizadas y cuya reseña se establece con antelación, esta Comisión Dictaminadora razona en el sentido de que los Ciudadanos Roberto Jaime Arreola Loperena, Juan Carlos López Aceves, y Rosalinda Salinas Treviño, son de considerarse como personas idóneas para ocupar el cargo de Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por un segundo período en su encargo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Esto, en virtud de que en ellos se conjugan experiencia profesional, capacidad y conocimientos suficientes para ocupar el cargo de Comisionados del referido Instituto, así como un alto sentido de responsabilidad y profesionalismo con relación a la función que habrán de desempeñar como parte integrante del mismo.

Es de considerarse también, que las personas nombradas demostraron tener una visión clara y precisa del objeto de la institución, a la luz de los principios y las bases establecidos constitucionalmente para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la transparencia que los entes públicos deben observar con relación a la misma, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a su consideración para su discusión y votación el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO RATIFICA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA, JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES Y ROSALINDA SALINAS TREVIÑO, COMO COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Artículo Único. En términos de lo dispuesto por el artículo 63 párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ratifica los nombramientos expedidos a favor de los Ciudadanos **Roberto Jaime Arreola Loperena, Juan Carlos López Aceves y Rosalinda Salinas Treviño**, para ocupar el cargo de Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por un segundo periodo en su encargo, por el término de 6 años, a partir del 31 de enero de 2014 y hasta el 30 de enero de 2020, en los términos y con las atribuciones conferidas por el marco jurídico correspondiente.

TRANSITORIO

Artículo Único El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veinte días del mes de enero del año dos mil catorce.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Blanca G. Valles Rodríguez Presidenta	_____	_____	_____
Dip. Juan Rigoberto Garza Faz Secretario	_____	_____	_____
Dip. Heriberto Ruíz Tijerina Vocal	_____	_____	_____
Dip. Belén Rosales Puente Vocal	_____	_____	_____
Dip. Francisco Elizondo Salazar Vocal	_____	_____	_____
Dip. Patricio Edgar King López Vocal	_____	_____	_____
Dip. Jorge Osvaldo Valdéz Vargas Vocal	_____	_____	_____

Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado ratifica los nombramientos de los Ciudadanos Juan Carlos López Aceves, Roberto Jaime Arreola Loperena y Rosalinda Salinas Treviño, como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas.